

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a los acreedores, que en la extensión de quiebra que comprende a los autos: CERVECERÍA ARGENTINA SAN CARLOS S.A. s/Quiebra; Expte. N° 4932/2003 - CERVECERÍA ESTRELLA DE GALICIA S.A. s/Quiebra; Expte. N° 38472/1995 y FRANCISCO RÍOS SEOANE s/Quiebra; Expte. N° 64074/2000, el 20.10.2021, se ha aprobado el proyecto de distribución complementario en dólares estadounidenses, que se encuentran los fondos a disposición de los acreedores en la cuenta de autos y que a los fines de su cobro deberán informar número de CUIT, cuenta bancaria y CBU para la transferencia. Buenos Aires, Noviembre de 2021.

S/C 468324 Dic. 2 Dic. 9

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, en autos caratulados AMORES, JOHANNA HERMINIA c/DE LOS SANTOS, MARTÍN SEBASTIÁN s/Divorcio; (Expte. 264/2016) CUIJ 21-10527221-6, se cita, llama y emplaza a Martín Sebastián de los Santos, en los términos de los art. 67 y 73 del C.P.C.C. de Santa Fe para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Del Archivo General de Tribunales. Atento la identidad subjetiva y objetiva de los autos (...) ordénase la acumulación de éste (CUIJ N° 21-10732977-0), a aquél por ser el más antiguo (art. 340 C.P.C.C.). Tome razón Mesa de Entradas. Proveyendo escrito cargo N° 16352: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado (fs. 3 vto.), acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por promovida demanda de Divorcio (art. 438 del C.C. y C.) de Johanna Herminia Amores. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora córrase traslado a Martín Sebastián de los Santos por el término de diez días bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). Dese intervención al Defensor General que por turno corresponda, a la solicitud de Alimentos Provisorios en favor de los hijos menores de edad Sebastián Alberto y Franco Ignacio de los Santos: Acreditada que sea la capacidad económica del demandado, se proveerá lo que por derecho corresponda (...) Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Adriana Lorena Benítez (art. 543 del C.P.C.C.). (...) Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del C.C. y C. (art. 63, inc. 2° del CPCC) (...) Artículo 438: "Requisitos y procedimiento del divorcio: Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las

propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. Otro: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2021. Atento lo informado por el oficial notificador, en la forma solicitada no ha lugar. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Dr. Drewanz, Secretario.

§ 102 467683 Dic. 2 Dic. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESCOBEDO, SILVESTRE JOAQUIN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02025393-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto 1) Declarar la quiebra de ESCOBEDO, Silvestre Joaquín, D.N.I. N° 37.395.817, argentino, domiciliado realmente en Avda. de los Inmigrantes S/N de la localidad de Cayasta (S.Fe), y legalmente en calle Sarmiento N° 6700 de la ciudad de Santa Fe.- 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN Aldo Alfredo Maydana. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio en Pasaje Quiroga N° 1.458 de la ciudad de Santa Fe. Horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. Y que denuncia teléfono de contacto: 0342-155448950 - celular y 4596091. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA: Corresponde a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quién deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q (...) Fijar el día 23/09/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijar el día 26/10/2021 como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos. Señalar el día 10/12/2021 como la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito. Señalar el día 08/03/2022, para la presentación del Informe General (...). Firmado: Dr. Gabriel O. Abad: Juez; Dra. Verónica G. Toloza: Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 468318 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CONTRERAS, JUAN CARLOS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02006749-4, se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto el proyecto de distribución complementario, lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: Santa Fe, 23 de Noviembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 14843/21 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo:

Dr. Diego aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica Secretaria. Dra. Prado, Prosecretaria.

S/C 468234 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que los autos: GONZALEZ CARLOS EDUARDO s/Quiebra, C.U.I.J. 21-02021397-0, se ha dispuesto señalar el día 23 de Diciembre de 2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes a la Sindicatura; el día 3 de Febrero de 2022 para efectuar las observaciones a los créditos, el 7 de Marzo de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20 de Abril de 2022 para la presentación del Informe General. Se informa que ha sido designado Síndico de autos al C.P.N. Juan Carlos Falchini, quien ha fijado domicilio en calle Saavedra 2015 (Santa Fe), teléfono 0342-4596742, domicilio electrónico: falchinisindico@gmail.com, se fija como días de atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 hs. Santa Fe, Noviembre de 2021.

S/C 468195 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MORETTO NESTOR GABRIEL s/Pedido de quiebra; CUIJ 21009969737, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena. Santa de, 25 de Noviembre de 2021. De manifiesto por el término de ley el Proyecto de distribución. Publíquense edictos de conformidad al artículo 218 LCQ. Notifíquese. Fdo. Mariana Nelly, Secretaria. Santa Fe, Noviembre de 2021.

S/C 467962 Dic. 2 Dic. 3

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Viviana E. Marín, comunica por dos días que en los autos: AGUIRRE, JOSE LUIS s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-011998579-9) que se tramitan por ante este Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha presentado el proyecto de distribución complementario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Octubre de 2021. Dra. María R. Botto, Secretaria.

S/C 468146 Dic. 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: JATIB, YOLANDA GRISELDA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02017050-3, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de

Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218° de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 189.346,54 y a la apoderada de la fallida Dra. María Soledad Perren el importe de \$ 81.148,51, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2021. Dra. Romero, Secretaria.

S/C 467937 Dic. 2 Dic. 3

Por haberse dispuesto en los autos caratulados VALLEJOS MARINA ELISABET s/Quiebra; 21-02029010-9, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Sindica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 08 de noviembre de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 15143: Téngase presente la aceptación del cargo por parte de la Sindica la CPN Mónica Graciela Monin... Encomiéndasele a la Sindica la publicación de edictos comunicando el día, hora y lugar de atención para la presentación de los informes individuales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2021.

S/C 468027 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición de la Dra. Lilián M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BENITEZ, FRANCO AGUSTÍN s/Quiebras; (CUIJ 21-26169628-9), por resolución de fecha 24 de Noviembre de 2021 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) del Señor Franco Agustín Benítez, DNI N° 38.726.979, CUIL 20-38726979-8, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Capital y Rosario; con domicilio real -según manifiesta- en calle Juan de Garay N° 2187 y constituyendo procesal en calle 25 de Mayo N° 1066, ambos domicilios en la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art. 88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el miércoles 02 de Marzo de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lujan - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria.

S/C 467993 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Javier, se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPO, MARISA SOLEDAD s/Quiebra; CUIJ 21-26168868-6, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. El decreto que así lo dispone expresa: San Javier, 26 de Octubre de 2021. ... I) ... II) Por presentado Informe Final readecuado de conformidad a la regulación de honorarios de fecha 16/09/2021 (fs. 143 y 144). De manifiesto por el término de ley. III) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Suscríbanse por secretaría los edictos acompañados y publíquense en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ), si correspondiere. IV) ...Notifíquese. Fdo. : Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). San Javier, 8 de Noviembre de 2021.

S/C 468088 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Virginia Ingaramo, Secretaría a cargo de la Dra. Gisela Gatti, se hace saber que en los autos: AQUINO, CARLOS GABRIEL s/Quiebras; C.U.I.J. N° 21-26301682-0, ha sido designado Sindico el C.P.N. Luis Alberto Belluzo, quien ha constituido domicilio en Castellanos N° 408 de la ciudad de Esperanza y fijado horarios de atención de lunes a viernes (hábiles judiciales) de 08:00 a 14,00 horas, informando que sus números telefónicos son 0343-4071775 / 154691777 y su dirección de e-mail luisbelluzo@gmail.com. Esperanza, Santa Fe, 18 de Noviembre de 2021.

S/C 468105 Dic. 2 Dic. 3

En los autos: SANCHEZ GISELA s/Sucesorio, CUIJ 21-26301530-1, por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Gisela Sánchez, D.N.I. N° 33.215.884, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC). Esperanza, Octubre de 2021. Fdo.: Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "SANTOS RIAL, ROCIO BELEN S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ 21-02026569-5).- se ha dispuesto: Santa Fe, RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de ROCIO BELEN SANTOS RIAL, D.N.I. 32.327.110, apellido materno Santa Cruz, soltera, con domicilio real en calle Salta 3664 PB 7 Consorcio B de la ciudad de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero 1148, Dto. 3 "A" de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los

oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. El Síndico interviniente es CPN GLORIA BARROSO, CON DOMICILIO EN NECOCHEA A5383, DE LA CIUDAD DE SANTA FE, fijando los siguientes días y horas de atención: Lunes a Viernes de 9 a 15 horas. 13) Fijar el día 17 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 31 de diciembre de 2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 26 de febrero de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 13 de abril de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F.

MARCOLÍN (Juez) .

S/C 468285 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "SCHUVIK, LUCAS ALBERTO s/ QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02027370-1,, por Resolución de fecha 02.09.2021 (y reprogramación de fecha 11.11.2021, se ha dispuesto Declarar la Quiebra de Lucas Aberto Schuvik, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 27.793.390, con domicilio real en calle Quintana N° 1190 y constituyendo domicilio legal en calle Junín N° 2883, ambos de esta ciudad de Santa Fe; y domicilio electrónico en E-mail: estudiojocallenyasociados@outlook.com.- Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fijaron las fechas: 29.12.2021 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 10.03.2022 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 25.04.2022 para la presentación del informe general. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 8 a 16 horas (días hábiles).-

S/C 468286 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe) , en los autos caratulados:" LABARRE ENRIQUE ZENON S/SUCESORIO (CUIJ N° 21-02026728-0), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de ENRIQUE ZENON LABARRE, DNI N° 6.011.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos legales. - Santa Fe, de Noviembre de 2021.

§ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "BIRCHER CLELIA MARA S/SUCESORIO^ CUIJ N° 21-02028142-9 se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. BIRCHER CLELIA MARÍA D.N.I N° F4.627395 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A sus efectos publíquese en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el Hall de Planta Bajo de los Tribunales de esta Ciudad. Santa Fe, 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom.), en autos caratulados: "WALDEN MARIA DEL HUERTO S/SUCESORIO 21-02024666-6), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Maria del Huerto Walden (DNI N°6.618.251) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti. Secretaria. - Santa Fe, 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "PERETTI, MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO" CUIJ nº 21-02028217-4 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL PERETTI, DNI nº M6.243.668, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia B. Sánchez -Secretaria. - Santa Fe, de Noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda nominación de esta ciudad); en autos caratulados: " IMHOFF, BERNABE FRANCISCO s/Declaratoria de herederos (CUIJ nº 21-02028104-6) ", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BERNABE FRANCISCO IMHOFF, DNI nº 13.947.181, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). - Santa Fe, de de 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Expediente radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ROUBION, HUGO ANGEL s/SUCESORIO" CUIJ 21-02027907-6 Año 2021; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HUGO ANGEL ROUBION, D.N.I. N° 6.236.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Publicándose edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta N° 3. - Santa Fe, de 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de esta ciudad) en los autos caratulados:"SIMONINI, DOMINGO DANTE S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-02026994-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don DOMINGO DANTE SIMONINI, M. N° 6.322.079, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

En los autos "COSTAMAGNA ALDO RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02026708-6) radicados ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación , Santa Fe, pcia. de Santa Fe y en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Santa Fe, pcia. de Santa Fe, se cita,llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALDO RAUL COSTAMAGNA, Documento: de Identidad: DNI. M8.106.293 ; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 CPC mod. por ley 11.287). - Santa Fe, 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ra nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "PELLINI, ANA MARÍA s/Sucesorio" (O.T.S) Cuij 21-02028061-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Ana María Pellini, DNI N° 93.180.404, de apellido materno Manolini, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales-Fdo: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. - Santa Fe, Noviembre del año 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, (iniciado ante el Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GUTIERREZ, PATRICIA MÓNICA S/ ¡SUCESORIO, CUIJ 21-02027559-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora GUTIERREZ, PATRICIA MÓNICA, DNI 16.813.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado, secretaria. Santa Fe, noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "SPAGNA DANTE DANIEL S/SUCESORIO." CUIJ: 21-02026996-8 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANTE DANIEL SPAGNA, DNI No. M6.259.196, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: "GILLIG, MARTA S/SUCESORIO" (21-02019004-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de MARIA GILLIG, DNI N° 5.419.897, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Bibiana Sánchez.- Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez).

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos caratulados: "GERRERO MARCELO FRANCISCO S/SUCESORIO" (21-02026672-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de Don GUERRERO MARCELO FRANCISCO, DNI N° 17.009.558, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Santa Fe, 27 de octubre de 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial del Distrito Judicial N° 1, Undécima Nominación), con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. ROSA GUADALUPE PAYERO DNI 10.065.539 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "PAYERO, ROSA GUADALUPE S/SUCESORIO" CUIJ N°: 21-02026044-8, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, conforme lo ordenado por decreto de fecha 26/07/2021. Fdo. Juez a/c - Dra. Sanchez (Secretaria). - Santa Fe, 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "TONINI, HERALDO JUAN S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02028198-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HERALDO JUAN TONINI, D.N.I. N° 3.167.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. - Santa Fe, Noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (radicado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GAMBOA ANGEL ROLANDO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-02026418-4" se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL ROLANDO GAMBOA, DNI N° 30.836.448, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).Santa Fe, 2021.

Dra. Marina Borsotti, Secretaria. - Santa Fe, Noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil, Comercial y Laboral de San Justo Nro. 18, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, se ha dispuesto en los autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA GUADALUPE S/SUCESORIO", CUIJ: 21-26183715-0, publicar edictos con el objeto de citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARIA GUADALUPE GONZALEZ, LC n° 2.086.764, domiciliada en 1ro de mayo 250 de la localidad de Videla, provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto judicial que así lo ordena: "SAN JUSTO, 1 de Febrero o de 2018. ... Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). - Fdo.: Dra. Laura M. Alessio, Jueza, Dr. Leandro Carlos Buzzani, secretario.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Segunda Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dra. Beatriz Deiber, Secretaria, en los autos caratulados FLORES, GRACIELA LILIANA c/BONALDI, CARLOS RAMON s/Cobro de pesos laboral; CUIJ N° 21-25275893-0, se ha dispuesto: Vera, 18 de Octubre de 2021. Con certificación de la actuaria agréguese las constancias de publicación de edictos que se acompañan. Haciéndose efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde a los herederos y/o sucesores de Carlos Ramón Bonaldi. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez, Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 19 de Octubre de 2021.

\$ 33 468033 Dic. 2

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía a los herederos del demandado Pablo Antonio Visconti por no haber comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, en los autos Expte. CUIJ 21-23967788-3 SILVESTRE JUAN CARLOS c/EDITORIAL CASTELLANOS S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos laboral; A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el Art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 1 de Noviembre de 2021.

S/C 467965 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos y/o sucesores de Pedro Raúl Modenesi, en la forma ordinaria para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos Exp. 21-24055507-4 VINCENTI JOSE MATEO RAMON c/IMTEC S.R.L. y Otros s/Laboral. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter LABORAL por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 5 de Noviembre de 2021. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 467966 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía a los herederos del demandado Pablo Antonio Visconti por no haber comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, en los autos Expte. VEGA ANDREA NATALIA c/EDITORIAL CASTELLANOS S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos laboral 21-23968643-2. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 20 de Octubre de 2021. Dr. García, Prosecretario.

S/C 467967 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía a los herederos del demandado Pablo Antonio Visconti por no haber comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, en los autos Exp. CUIJ 21-23969062-6 FRENGUELLI GRISELDA MARIA c/EDITORIAL CASTELLANOS S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos laboral. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 1 de Noviembre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

S/C 467968 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto declarar la rebeldía a los herederos del demandado Pablo Antonio Visconti por no haber comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, en los autos Expte. MURARO ROJAS PABLO MANUEL c/EDITORIAL CASTELLANOS S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos laboral 21-23969530-9. A los efectos legales se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en el hall de estos tribunales, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. reformando por Ley 11.287. El presente trámite es de carácter laboral por lo que se encuentra exento de abonar cualquier tipo de arancel y/o sellados por estar así dispuesto en las leyes laborales (Art. 19 Ley 7945). Rafaela, 1 de Noviembre de 2021. Dr. García, Prosecretario.

S/C 467969 Dic. 2 Dic. 9

La Sra Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil y Comercial - 4ta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte CHAPELET, MARCELO ANDRES S/DECLARATORIA DE HEREDERO - CUIJ 21-24199635-9 - cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CHAPELET MARCELO ANDRES o CHAPELET MUÑOZ MARCELO ANDRES, Doc Ident 20.667.421 para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela 17 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Agustina Silvestre. Abogada-Secretaria. Dra Maria José Alvarez Tremea -Juez.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C y C de la 4ta. Nominación de Rafaela, en autos: "PEREZ Clemente s. Sucesorio" CUIJ 21-24200572 -1" Cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante CLEMENTE OMAR PEREZ DNI N° 11.782.690 por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Lilián Landa. Publicaciones de ley.-Dra. Álvarez Tremea Juez- Dra. Silvestre Secretaria.- Rafaela, 17 de Noviembre de 2021,

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "SALAS, SERGIO OSCAR LUIS S/Sucesorio" (CUIJ 21-24198456-4), se cita y emplaza a acreedores y herederos de Sergio Oscar Luis Salas; L.E. M. N° 8.106.597, fallecido en fecha 28/10/1998 en la ciudad de Sunchales; para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, conforme artículo 67 CPCC y 2340 del C.C.C.N. Rafaela, 17 de Noviembre de 2021.- Jueza: Dra. María José Álvarez Tremea. Secretaria: Dra. Agustina Silvestre.

\$ 45 Dic. 2 Dic. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Santa Fe), a cargo del Dr. JOSE MARIA ZARZA, Secretaría a cargo del Dr. JUAN MANUEL ASTESIANO, en los autos caratulados MAIDANA JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-25027491-9 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 28 de Octubre de 2021: Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Maidana Juan Carlos, argentino, jubilado, DNI 7.676.460, CUIL/T 20-07676460-4, con domicilio real en Calle 305 N° 1454 de la ciudad de Avellaneda (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. - 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. 5to. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. - 7mo. F/ar el día 10 de Noviembre de 2021 a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 24 de Febrero de 2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 28 de Marzo de 2021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 28 de Abril de 2022 el Informe General. - 8vo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. - 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. José María Zarza (Juez), Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario). Reconquista, 9 de Noviembre de 2021.

S/C 468002 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos: GOMEZ, TEODORA NÉLIDA s/Quiebra; CUIJ 21-25027269-0 que se tramitan en el juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 27 de Septiembre de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... 1ro. Declarar la Quiebra de Gómez Teodora Nélide, argentina, jubilada, DNI 10.560.682, CUIL/T 27-10560682-1, con domicilio real en calle 113 N° 1059 de la ciudad de Reconquista (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición del fallido para disponer de sus bienes. 3ro. Hacer saber al fallido que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación. - 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos al fallido y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. Sto. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. - 6to. Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial. - 7mo. Fijar el día 20 de Octubre de 2021 a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 10 de Febrero de 2022 como fecha hasta la cuál los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el 17 de Marzo de 2021 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 21 de Abril de 2022 el informe General. - 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. - 9no. Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal, se oficiará a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe- que liquida los haberes de la deudora para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir, y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse por Secretaría al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario) José María Zarza (Juez). En la ciudad de Reconquista, a los 28 días del mes de Octubre de 2021, se presenta ante la Autoridad Judicial, el CPN José Luis Braidot, DNI 8.507.314, Matrícula N° 4674-Ley 8738-CPCE Santa Fe, y dice que viene a aceptar el cargo de Síndico para el que fue designado en autos: Gómez, Teodora Nélide S/Quiebra; CUIJ 21-25027269-0 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, comprometiéndose a desempeñar conforme a derecho. Constituye domicilio a todos los efectos en calle Alvear N° 759 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, teléfono, 3482-396845 con días y horarios de atención de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs Fdo.: CPN José Luis Braidot. Dr. Artesiano, Secretario.

S/C 467999 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MAIDANA, JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-25027491-9, ha sido sorteada como síndica la CPN. Silvia Marta Arn, DNI. N° 10.057.443, Matrícula N° 8005, CUIT 27-10057443-3, domiciliada en calle Alvear N° 759 - Teléfonos 03482 - 429796 1 03482 396845 y 342 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 hs. La providencia que ordena esta publicación expresa: Reconquista, 17 de Noviembre de 2021. Téngase presente la aceptación de cargo, la ratificación

del domicilio constituido y los horarios de atención del Síndico. Publíquense edictos de ley. Notifíquese. Fdo.: Juan Manuel Artesiano, Secretario - José María Zarza, Juez. Reconquista, 19 de Noviembre de 2021. Dr. Artesiano, Secretario.

S/C 468000 Dic. 2 Dic. 9

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (SF), en autos caratulados: ARZAMENDIA, JULIANA c/GUTIERREZ, GABRIEL ALEJANDRO y Otros s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23239788-5), ha resuelto lo siguiente: Reconquista, 26 de Julio de 2021... apruébese la misma por \$ 31.498,67 y ... REGULO: los honorarios profesionales correspondientes a la (...) Dra. Fedra Noelia Buseghin (...) en 1 Unidad Jus, que al momento de ésta regulación asciende a \$6.916,58. (...) el valor de la unidad jus regulada quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación (...) El monto así fijado en pesos se actualizará desde la mora, conforme la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina. Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista (SF), 25 de Agosto de 2021.

\$ 100 467899 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), se emplaza a los herederos de la codemandada, Sra. Rosalva Bournissaint, DNI N° 3.892.087 por el término de diez días a los fines de que comparezcan a los autos caratulados: VERA, SILVINA MABEL c/herederos de la Sra. Rosalva Bournissaint y Otros s/Consignación; (CUIJ 21-232405527), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado, pudiendo los mismos asumir su defensa sin necesidad de trámite sucesorio previo. En caso de no comparecer, se procederá al nombramiento de un curador de los herederos rebeldes. Firmado: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli Secretario. Reconquista, 26 de Octubre de 2021.

\$ 100 467904 Dic. 2 Dic. 6

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados VILLANUEVA NICOLAS MATIAS ALBERTO c/OSELLA MARIANA s/Medida Previa Ordinario; CUIJ N° 21-25026464-7, ha ordenado se cite y emplace a la Sra. Mariana Osella, DNI N° 26.244.125, a comparecer a estar a derecho en las medidas preparatorias en su contra bajo apercibimientos de continuar el proceso en rebeldía. Reconquista, 18 de Noviembre de 2021. Dr. Artesiano, Secretario.

\$ 100 467934 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos,

legatarios y acreedores del señor AMELIA RAQUEL PETROLI, DNI N° 13.644.057, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "PETROLI AMELIA RAQUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25026457-4 -Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario; Jose Maria Zarza, Juez.- Reconquista, 17 de noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 2 Dic.6
